

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224

**MAT.:** Adjudica Licitación Para el Otorgamiento de Subsidio al Transporte Público Remunerado Zonas Aisladas, Modalidad Terrestre tramo Cerro Sombrero - Punta Arenas. ID 764- 4 - LP12.

**PUNTA ARENAS,** 20 ABR. 2012

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
4. El D.F.L. N° 1.19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Ley N° 19.886 de 30 de Julio del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda;
6. La Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
7. La Ley N° 20.557 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
8. La Resolución Exenta N° 165, del 20 de Marzo del 2012, de la Intendencia Regional, que aprueba las Bases Licitación Para el Otorgamiento de Subsidio al Transporte Público Remunerado Zonas Aisladas, Modalidad Terrestre tramo Cerro Sombrero - Punta Arenas;
9. La Licitación ID.764-4-LP12, publicada en el portal Mercado Público el 22 de Marzo de 2012.
10. La Resolución Exenta N° 185, de fecha 28 de Marzo de 2012, de Intendencia Regional que crea la Comisión de Apertura y Evaluación;
11. La oferta presentada al llamado a Licitación, correspondiente a doña Mavelita Mansilla Mansilla, cedula de identidad 8.098.618-1;
12. Acta de Apertura Electrónica de fecha 14 de Abril de 2012 del portal Mercado Público;
13. Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 14 de Abril de 2012 de la Comisión de Apertura y Evaluación;
14. Acta Presentación y Evaluación a Inspección Visual, de fecha 16 de Abril de 2012 de la Comisión de Apertura y Evaluación;

15. Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 17 de Abril de 2011, de la Comisión de Apertura y Evaluación.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 23 de marzo del 2012, se llamó a la Licitación Para el Otorgamiento de Subsidio al Transporte Público Remunerado Zonas Aisladas, Modalidad Terrestre tramo Cerro Sombrero - Punta Arenas, mediante la publicación en el portal Mercado Público .
2. Que, en dicho llamado a licitación se presentó una única oferta a nombre de doña Mavelita Mansilla Mansilla, cédula de identidad 8.098.618-1.
3. Que, en el Acta de Evaluación señalada en los Vistos, se indica que la oferta presentada por doña Mavelita Mansilla Mansilla, ha obtenido un puntaje de final de 92,72 puntos, cumpliendo con todos los requerimientos de las Bases de Licitación.
4. Que, en las Bases de Licitación se establece que se adjudicará a la oferta que cumpla con todos los requisitos y que posea el mayor puntaje en su evaluación.
5. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.9.3 "Adjudicación de la Propuesta" de las Bases señaladas en los Vistos, la Comisión Evaluadora ha propuesto adjudicar la licitación pública Para el Otorgamiento de Subsidio al Transporte Público Remunerado Zonas Aisladas, Modalidad Terrestre tramo Cerro Sombrero - Punta Arenas, a doña Mavelita Mansilla Mansilla, cédula de identidad 8.098.618-1, por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos de las Bases de Licitación y la que posee el mayor puntaje final.

### **RESUELVO:**

1. **ADJUDÍCASE**, a doña **MAVELITA MANSILLA MANSILLA**, cédula de identidad 8.098.618-1, la Licitación Para el Otorgamiento de Subsidio al Transporte Público Remunerado Zonas Aisladas, Modalidad Terrestre tramo Cerro Sombrero - Punta Arenas, por un monto mensual de subsidio correspondiente a \$2.899.000 (dos millones ochocientos noventa y nueve mil pesos) mensuales.
2. **PROCÉDASE**, a celebrar el Contrato correspondiente, el cual establecerá los deberes y derechos de las partes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**, (Fdo) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

  
**MANUEL BARRERA ROJAS**  
**ASESOR JURÍDICO**  
**INTENDENCIA REGIONAL**

Distribución

- . Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
- . Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Magallanes y Antártica Chilena
- . Depto. de Finanzas Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- . Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- . Archivo Jurídica Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- . Archivo